

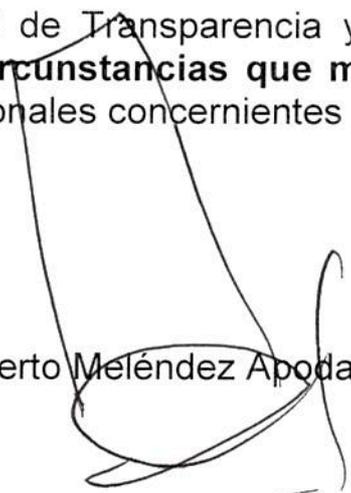
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0260/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0212.2018

BITÁCORA: 13/DK-0260/06/18

Pachuca, Hidalgo, 02 de Julio de 2018

181650

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOE CRUZ CARMONA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, con fundamento en el Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	79	83	20329822	20329826
2	72	73	20329827	20329828
4	50	53	20329829	20329832
6	89	94	20329833	20329838
3	52	54	20329839	20329841
1	29	29	20329842	20329842

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Rec. Original 13 Julio 2018
Noe Cruz Carmona

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno" Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0212.2018

BITÁCORA: 13/DK-0260/06/18

Pachuca, Hidalgo, 02 de Julio de 2018

181650

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS: 5 FOLIOS DE 48.020 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO PATULA (20329822 - 20329826), 2 FOLIOS DE 4.850 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO MONTEZUMAE (20329827 - 20329828), 4 FOLIOS DE 21.825 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO LEIOPHYLLA (20329829 - 20329832), 6 FOLIOS DE 53.202 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO TEOCOTE (20329833 - 20329838)

3 FOLIOS DE 7.488 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO PSEUDOSTROBUS (20329839 - 20329841), 1 FOLIO DE 1.649 M3 DE TABLA, TABLON Y POLIN DE PINO RUDIS (20329842 - 20329842)

AMA/AVP/EGA/MAS

